

Medellín, Diciembre 01 de 2016

CONTRIBUCIÓN MERA LIBERALIDAD

Se ha acordado libremente entre el patrono y el trabajador a pagar el uno y a recibir el otro una contribución económica por mera liberalidad, no constitutiva de salario un valor de \$716.667 pesos, conforme a la política de retención de personal propuesta por la dirección de la compañía.

Como constancia se firma en señal de aceptación en la ciudad de Medellín el 01 de diciembre de 2016.

PATRONO DANIEL VELEZ BRAVO TRABAJADOR
DIANA CECILIA ECHAVARRIA TORO
Cédula: 43.014.455

Reforma mayor ca